



NOVEDADES LABORALES

1. PUBLICAN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE REGULA LA NOTIFICACIÓN VÍA CASILLA ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN EN EL EMPLEO

El pasado martes 24 de setiembre se publicó la Resolución Ministerial N° 149-2024-TR, a través de la cual se dispuso la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba las Disposiciones Complementarias del Decreto Supremo N° 004-2024-TR, Decreto Supremo que aprueba la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En el mencionado proyecto, se estipulan – entre otros temas - los requisitos y procedimientos necesarios para la obtención de la casilla electrónica. Asimismo, se señala que la notificación se encontrará válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla, advirtiendo un plazo de cinco (05) días hábiles para que el usuario confirme la recepción del documento, caso contrario, se entenderá correctamente notificado desde el primer día hábil siguiente de transcurrido el mismo.

De igual manera se establece que la obligatoriedad de la notificación electrónica regirá a partir de la primera notificación al usuario que confirma la creación de la casilla. Así también, se indica que las notificaciones sólo se realizarán de lunes a viernes (desde las 8 a.m. hasta las 4:30 p.m.).

Finalmente, debemos indicar que, se ha establecido que se tiene un plazo de quince (15) días para formular comentarios a la citada resolución, a través de la Mesa de Partes del Ministerio de Trabajo y Promoción en el Empleo (física o virtual) o al siguiente correo electrónico: comentarios_oacgd@trabajo.gob.pe.

2. MINISTERIO DE TRABAJO EFECTUÓ EL RELANZAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS LABORALES

El Ministerio de Trabajo y Promoción en el Empleo (MTPE) efectuó el día martes 24 de setiembre el relanzamiento de su Centro de Servicios Laborales, con el propósito de optimizar la atención a los trabajadores y al público en general.

Así, dentro de dicho servicio, el MTPE ha realizado la implementación de plataformas digitales que proveerán asistencia a los usuarios, como, por ejemplo, el sistema de cálculo de beneficios sociales en Lima.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe